



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

001061
CARGO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2010-A-MPC
Casma, 17 de Mayo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; el Informe N° 038-2010-ORFT-MPC, emitido por el Jefe de la Oficina de Rentas y Fiscalización Tributaria de esta Municipalidad, mediante el cual presenta el proyecto de Directiva "Normas y Procedimientos para la realización de Programas de Fiscalización Tributaria Selectiva y/o Masiva dirigida a Pequeños, Medianos y Principales Contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Casma"; y

CONSIDERANDO:

Que, el objetivo de la presente Directiva es normar los Programas de Fiscalización Tributaria Selectiva y/o Masiva dirigida a Pequeños, Medianos y Principales Contribuyentes, teniendo como finalidad el incremento de la recaudación tributaria en el corto y mediano plazo, la detección de omisos al pago del Impuesto Predial y las Tasas de Arbitrios Municipales; asimismo, la detección de subvaluadores del Impuesto Predial, Tasas de Arbitrios Municipales y demás tributos administrativos por la Municipalidad produciendo la ampliación de la base tributaria y base imponible como resultado de tales acciones;

Que, conforme a lo establecido en el Código Tributario cuyo Texto Único Ordenado aprobado por el Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado por Decreto Legislativo N° 953 de fecha 05 de Febrero del 2004, establece en su Artículo 61° que la determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la Administración Tributaria, que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud en la información proporcionada, asimismo, el artículo 62° del referido Cuerpo Legal establece que la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional de acuerdo a lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar;

Que, de acuerdo a Ley corresponde a la Municipalidad como administración, realizar la Fiscalización Tributaria de todos aquellos sujetos afectos al pago de tributos dentro de su jurisdicción, establecer su duración, así como el trámite de fiscalización adecuado, siendo el presente, un documento de importancia para la orientación técnico normativa de las actividades y tareas a realizarse, en las diversas fases del proceso y ejecución de los programas de fiscalización tributaria orientados a la captación de mayores recursos, por lo que es necesaria su aprobación mediante Decreto de Alcaldía;

Estando a lo informado por la Unidad de Rentas y Fiscalización Tributaria y en uso de las facultades que otorga la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA SELECTIVA Y/O MASIVA DIRIGIDA A PEQUEÑOS, MEDIANOS Y PRINCIPALES CONTRIBUYENTES" de la Municipalidad Provincial de Casma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Rentas y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuela
ALCALDE